DE:	**Comité Evaluador**
ASUNTO:	**Informe de evaluación de Selección de Mínima Cuantía No SM-010-2022**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UNA (1) LICENCIA DE OBRA PARA LA SUBDIRECIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL INDER MEDELLÍN"

PRESUPUESTO OFICIAL: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($9.236.178) IVA INCLUIDO

PLAZO: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

PROPONENTES: Luego de agotado el proceso de inscripción definitiva, una vez terminado el cierre de este proceso contractual, a continuación, se expresan los proponentes del presente proceso:

No.	Proponente	Oferta
1	FACSA INGENIERIA S.A.S. NIT 900612274-2	$8.091.000

- ANÁLISIS Y EVALUACIONES -

A) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

Se realiza el análisis Jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de la invitación pública, cuales son admisibles:

1. FACSA INGENIERIA S.A.S. SIGNADA CON NIT 900612274-2

Teniendo en cuenta que la oferta económica del oferente SMSI, fue la de menor precio por valor de ($8.091.000 COP) al momento del cierre del proceso SM-010-2022, se procede a realizar la verificación de la oferta:

JURÍDICA. De conformidad con la evaluación jurídica el proponente obtuvo el siguiente resultado:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO	SOPORTE
Carta de presentación de la propuesta.	Cumple	Aporta carta de presentación suscrita por GLORIA PATRICIA TOBÓN FLÓREZ en calidad de Representante Legal
Certificación del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social.	Cumple	Aporta certificación de estar al día en el pago del sistema de seguridad social y los aportes a los parafiscales, suscrita por GLORIA PATRICIA TOBÓN FLÓREZ en calidad de representante legal
Certificado de Existencia y Representación Legal.	Cumple	Aportó Certificado de existencia y representación legal expedido el 19 de septiembre de 2022, en el que indica que el su objeto social consagra la actividad requerida en el pliego de condiciones.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la sociedad	**No Cumple**	No aportó fotocopia de la cedula de ciudadanía
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	**No Cumple**	No aportó RUT
Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y del registro nacional de medidas correctivas del Código Nacional de Policía y Convivencia	Cumple	La Entidad realiza la verificación de la certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales en el cual certifica que no tiene sanciones activas de ningún tipo tanto el Representante Legal, como la sociedad El registro nacional de medidas correctivas del Código Nacional de Policía y Convivencia se verificará una vez la Representante Legal aporte la respectiva copia de la cédula de ciudadanía.
Documento de constitución de consorcios o uniones temporales	No Aplica	No Aplica

FINANCIERA. De conformidad con la evaluación financiera el proponente obtuvo el siguiente resultado:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

4.1 LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)		
Una vez revisados los precios de referencia unitarios ofertados por el oferente, se establece que el mismo cumple con los requisitos económicos exigidos en la invitación pública.	Cumple	De acuerdo con la información suministrada por el Oferente, se determina que la oferta se encuentra dentro del presupuesto oficial, así mismo el oferente manifiesta de manera clara e inequívoca que su oferta corresponde al objeto contractual el cual es "ADQUISICIÓN DE UNA (1) LICENCIA DE OBRA PARA LA SUBDIRECIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL INDER MEDELLÍN".

TÉCNICA. De conformidad con el informe técnico realizado por la Subdirección Financiera, el proponente obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO	SOPORTE
1. La suscripción será por UNA (1) Licencia 2. La suscripción a la licencia deberá ser por dos (2) años. 3. La licencia deberá contar con mínimo el módulo de presupuesto y programación de obra. 4. Permitir la elaboración de un listado de todos los grupos de insumos de construcción necesarios (Arena, ladrillo, cemento, entre otros) con especificaciones técnicas dentro de la base de datos organizada por capítulos y subcapítulos elaborados Según la terminología común de la construcción en la ciudad de Medellín (Mampostería, estructura, cubiertas, vías, entre otros), que puedan utilizarse como plantilla de referencia para la elaboración de todos los presupuestos de construcción. 5. Permitir la visualización de las fichas de especificaciones técnicas de todos los insumos del listado.	**No Cumple**	El proponente deberá presentar anexo técnico que acredite que el software cumple con los requerimientos técnicos que se encuentran en la invitación y estudios previos. Adicionalmente, el proponente deberá presentar certificado de distribuidor autorizado del Software**.**

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO	SOPORTE
6. Permitir la visualización de las especificaciones técnicas de todas las actividades y A.P.U. generados. 7. Contar con precios de referencia actualizados para el Instituto de deportes y recreación de Medellín – INDER. 8. Incluir la lista de porcentajes de desperdicio de materiales dentro de cada actividad. 9. Permitir el análisis del rendimiento de los Insumos del tipo equipo y mano de obra, considerando las unidades ejecutoras y ligando automáticamente su ejecución al programa de obra. 10. Permitir el manejo del componente de mano de obra, dentro de los A.P.U, de manera separada o por cuadrillas según decida el profesional que adelante el presupuesto en el instituto. 11. Permitir variación de precios individuales o masivos en los APU por causa de transportes de materiales, bien sea agregados pétreos o de otra índole. 12. Especificar la correspondiente unidad de medida de cada insumo (Si es metro lineal, metro cuadrado, metro cúbico, unidad, hora hombre, entre otros.) 13. Permitir el montaje de un listado ilimitado de actividades relacionadas con obras de construcción y mantenimiento en donde se especifiquen los materiales, equipos, transporte y mano de obra necesarios para cada actividad. 14. Permitir generar los análisis de precios unitarios (A.P.U) según la suma del valor total de los insumos y equipos de construcción necesarios, teniendo en cuenta los desperdicios y el costo de los transportes para cada actividad, cada análisis dependerá de uno de los capítulos mencionados se		

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO	SOPORTE
incluirán especificación técnica y/o gráfica. 15. Permitir presentación de presupuestos incluyendo el AU dentro de cada APU o al final, a elección del profesional de presupuesto. 16. Permitir la definición de base de ítems por especialidad (Edificios, Obras Civiles, Eléctricas, Túneles, Vías Férreas, Centrales, Carreteras etc. 17. Permitir la definición de la estructura Administrativos, Imprevistos y Utilidades. 18. Permitir el manejo de Desperdicio, compactación, expansión o dificultad en los Análisis unitarios. 19. Permitir la extracción de datos base y generación de fórmulas de reajuste cuando el profesional ingrese los parámetros para dicha fórmula, por lo cual, esta será de ingreso manual.		
El proponente deberá acreditar experiencia aportando hasta dos (2) certificados de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas (privadas o públicas), en cuyo objeto se encuentren actividades relacionadas con las que componen el objeto de la presente contratación debidamente certificados por la Entidad contratante. **Condiciones generales de la experiencia para todos:** 1. Las certificaciones aportadas deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior del valor del presupuesto oficial estimado en 9.2 SMMLV. 2. Las actividades u obligaciones contractuales de las certificaciones con las que pretenda demostrar su experiencia deben contemplar temas	**No Cumple**	El Proponente deberá acreditar hasta dos certificados de contratos suscritos, de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos en los documentos previos e invitación pública.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO	SOPORTE
relacionados con el objeto del presente proceso. 3. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución. 4. Las certificaciones aportadas (ya sea por contratos suscritos con entidades estatales, o contratos suscritos entre particulares) deberán cumplir con los siguientes requisitos: -Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos. b. Objeto del contrato, que tenga relación con el objeto contractual del presente proceso, fecha de inicio y de terminación del contrato. (día, mes, año). c. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, en caso de que aplique. d. Valor final del contrato, expresado en pesos colombianos o SMMLV, cuyo monto de contratación se haya ejecutado en su totalidad. e. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato. f. Fecha, firma y cargo del funcionario competente que expide la certificación. -No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución ni auto certificaciones. -Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. -Cuando el Proponente se trate de consorcio o unión temporal la experiencia debe ser acreditada por al menos uno de los asociados. -Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen.		

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO	SOPORTE
-La Entidad se reserva el derecho de verificar las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.		
El proponente deberá acreditar mediante escrito que presente con la propuesta, que cuenta dentro de su equipo de trabajo con personal capacitado para la prestación del servicio requerido en este proceso así: **PERFIL MINIMO REQUERIDO:** Un (1) ingeniero de sistemas o un (1) ingeniero civil con tarjeta profesional y certificación en el manejo de la herramienta a proporcionar con mínimo seis (6) meses de experiencia. Una vez adjudicado el proceso de contratación y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el contratista deberá hacer llegar la hoja de vida y los soportes y certificaciones del personal arriba indicado.	**No Cumple**	El proponente deberá presentar documento escrito, indicando que cuenta dentro de su equipo de trabajo con personal capacitado para la prestación del servicio, a partir del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Los proponentes deberán tener en cuenta que el detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, experiencia y condiciones técnicas mínimas o esenciales de los bienes y servicios objeto de la contratación de las propuestas es el indicado en cada una de las respectivas verificaciones jurídica, técnica y financiera, los cuales hacen parte integral del presente documento, y deben ser revisados por los proponentes.

NOTA: El proponente podrán subsanar solo a través de la plataforma SECOP II.

RESUMEN DE INFORME DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

El resumen del informe de calificación de las propuestas habilitadas es:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	REQUISITOS HABILITANTES
FACSA INGENIERIA S.A.S. NIT 900612274-2. Representada Legalmente por TOBON FLOREZ GLORIA PATRICIA CC 42,878,181	PENDIENTE*

***El proponente dentro del término del traslado del informe de evaluación deberá aportar:**

1. La Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la sociedad.

2. Copia del Registro Único Tributario (RUT).

3. Anexo técnico.

4. Certificado de distribuidor autorizado del software.

5. El proponente deberá acreditar dos (2) certificados de experiencia. (Tener en cuenta las condiciones generales)

6. El proponente deberá presentar documento escrito que indique que cuenta con el personal mínimo requerido.

PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN

Los miembros del comité asesor y evaluador del proceso de **SM-010-2022,** recomiendan al ordenador del gasto, continuar con el proceso y proceder al traslado del contenido del informe inicial de verificación de los requisitos habilitantes jurídico, financiero, experiencia y de condiciones técnicas mínimas del bien o servicio, término dentro del cual los oferentes podrán allegar las observaciones que consideren pertinentes, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, por el término señalado en el cronograma del proceso.

En constancia firman, el 21 de noviembre de 2022.

Cordialmente.

Alexandra Orrego Vallejo Vo.Bo. Financiera	Sergio Antonio Henao Vo.Bo. Técnico	Catalina Gómez Agudelo Vo. Bo. Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209835850

WEB
08:38:52

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FACSA INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006122742:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209835726

WEB
08:37:38

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA PATRICIA TOBON FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42878181:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de noviembre de 2022, a las 08:40:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42878181
Código de Verificación	42878181221121084011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de noviembre de 2022, a las 08:41:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9006122742
Código de Verificación	9006122742221121084101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:42:01 AM horas del 21/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42878181**
Apellidos y Nombres: **TOBON FLOREZ GLORIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.